

ACTA EXTRAORDINARIA No. 114-2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CIENTO CATORCE GUION DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL SÁBADO VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS NUEVE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 114-2021.

CAPÍTULO II: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER

ARTÍCULO 03. CLYP-JD-CP-057-2021, Comisión de Presupuesto, Proyecto del presupuesto 2022.

ARTÍCULO 04. CLYP-JD-CP-058-2021, Comisión de Presupuesto, Normas Presupuestarias 2022.

CAPÍTULO III: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 05. Comentario sobre Revista Conexiones del Ministerio de Educación Pública.

ARTÍCULO 06. Consulta de Representante del Colegio ante JUPEMA.

CAPÍTULO IV: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, la Licda. Viviana Alvarado Arias, Sub Directora Ejecutiva a.i. y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 114-2021.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ CAPÍTULO III: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IV: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./

CAPÍTULO II: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER

ARTÍCULO 03. CLYP-JD-CP-057-2021, Comisión de Presupuesto, Proyecto del presupuesto 2022. **(Anexo 01).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, manifiesta que este año para finalizar el proyecto de presupuesto 2022, la Comisión de Presupuesto debió correr un poco, por lo que manifestó a los miembros de la Comisión que este tipo de situaciones se deben prever para el próximo año.

Indica que no se preocuparon mucho por el tiempo porque el proyecto debe ser aprobado por la Junta Directiva este año, al igual que el año anterior, según la potestad otorga por ley, pero si se deben cumplir los plazos establecidos en la política y Reglamento, puede darse algún problema.

Externa que el presupuesto de manera general cerró y de acuerdo a la revisión que realizó la Licda. Viviana Alvarado Arias, Sub Directora Ejecutiva a.i., puede externar que el presupuesto está bien, pero no sería extraño que en alguna línea se dé un error, dado que en un presupuesto tan grande se puede presentar algún error, considera que nada que no pueda resolverse. Aclara que la revisión realizada por la Sub Directora Ejecutiva a.i. es aleatoria.

Considera que la Junta Directiva está dejando un presupuesto 2022 bastante bien, comprende que es muy difícil revisar línea por línea, por lo que no puede decir que están perfectas, pero

en forma general está muy bien, durante la revisión se encontraron algunos detalles que se corrigieron.

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, informa que, al inicio de la gestión de la actual Junta Directiva, se recibió un mandato de la Contraloría General de la República en el que indica elevar a la Sistema de Información de Presupuestos Públicos, además del presupuesto cuantitativo el cual se analizar hoy, los planes anuales operativos, o sea la parte cualitativa, para lo cual están corriendo hasta más no poder para presentar a la Junta Directiva los planes anuales operativos, los cuales deben elevar cinco días después de aprobar el presupuesto 2022, si la Junta Directiva aprueba el presupuesto el 27 de noviembre se tendría tiempo hasta el 05 de diciembre de 2021 para elevar la información. El plan anual operativo de cada departamento se confeccionó con la coordinación de cada Enlace de área de Junta Directiva, por lo que espera presentar dichos planes anuales lo antes posible.

Menciona que la administración realizará todo lo humanamente posible para presentar al órgano los planes operativos y para un futuro se debe realizar la previsión para elevar el componente numérico con los planes operativos a la Asamblea General.

El Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, saluda a los presentes y procede a presentar el proyecto de presupuesto 2022 (anexo 02):

**COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES
PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2022**

	CONCEPTO	Total Presupuesto
	<u>PROGRAMA N° 1 COLEGIO</u>	
	<u>INGRESOS</u>	
1	INGRESOS ORDINARIOS	
1.1	Cobranzas	
1.1.1	Cuotas Corrientes (Anexo N°21)	6 294 097 500,00
1.1.2	(-) Proporción del Fondo Mutuo (¢ 998.00)	-837 534 574,00
1.1.3	Arreglos de pago (Anexo 29)	966 414,92
1.1.4	(-) Proporción del Fondo Mutuo por arreglo de pago (Anexo 29)	-113 651,44
1.1.5	Cuotas de Incorporación (Anexo 29)	44 460 000,00
	Total ingresos ordinarios	5 501 875 689,48

2	INGRESOS EXTRAORDINARIOS (Anexo N°28)	
2.1	Ingresos del Centro Recreativo Sede San Carlos	1 693 362,88
2.2	Ingresos del Centro Recreativo Sede Guanacaste	7 612 439,02
2.3	Ingresos del Centro Recreativo Sede Puntarenas	380 531,05
2.4	Ingresos del Centro Recreativo Sede Pérez Zeledón	1 123 893,89
2.5	Ingresos del Centro Recreativo Sede Cartago.	402 212,42
2.6	Ingresos del Centro Recreativo Sede Cahuita	325 221,31
2.7	Entradas al Centro Recreativo Sede Alajuela	4 215 931,29
2.8	Entradas al Centro Recreativo Sede Turrialba	292 477,96
2.9	Alquiler del Bar Restaurante y Kiosko	600 000,00
2.10	Alquiler de salón de eventos del Centro Recreativo Sede Alajuela, Ranchos	1 681 415,84
2.11	Ingresos financieros (CDP, Fondo de Inversiones, SAFI)	132 227 290,93
2.12	Otros ingresos	53 779 862,06
	Total ingresos extraordinarios	204 334 638,65
	Total Ingresos Netos	5 706 210 328,13
3	Superavit (Anexo N°28)	
3.1	Superavit Libre	2 728 019 372,88
3.2	Superavit Especifico	588 835 015,30
	Total de Superavit	3 316 854 388,18
	Total de Ingresos y Superavit	9 023 064 716,31
	Egresos	
1	Junta Directiva	
1.1	Junta Directiva	
1.1.1	Salarios (2 plazas) (Anexo N°1)	39 587 236,94
1.1.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	3 298 936,41
1.1.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	10 490 617,79
1.1.4	Dietas (Anexo N°23)	74 305 440,00
1.1.5	Estipendios (Anexo N°23)	45 033 600,00
1.1.6	Proyectos y eventos (Anexo N° 2)	25 000 000,00
1.1.7	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	13 899 363,19
	Total Junta Directiva	211 615 194,33
1.3	Departamento de Auditoría Interna	
1.3.1	Salarios (5 y 3/4 plazas) (Anexo N° 1)	82 494 358,91
1.3.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	6 874 529,91
1.3.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	21 861 005,11
1.3.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	7 973 141,58
	Total Auditoría Interna	119 203 035,51
2	Fiscalía	
2.1	Administración de la Fiscalía.	
2.1.1	Salarios (2 plazas) (Anexo N° 1)	27 316 906,39
2.1.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	2 276 408,87
2.1.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	7 238 980,19
2.1.4	Estipendios del Fiscal (Anexo N°23)	36 589 800,00
2.1.5	Proyectos y eventos (Anexo N°16)	6 020 764,00
2.1.6	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	50 535 100,00
	Sub Total Administración de la Fiscalía	129 977 959,45

1	2.2	<u>Unidad de Fiscalización</u>	
2	2.2.1	Salarios (6 plazas) (Anexo N° 1)	76 028 630,16
3	2.2.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	6 335 719,18
4	2.2.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	20 147 586,99
5	2.2.4	Proyectos y eventos (Anexo N°16)	26 620 887,52
6	2.2.5	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	3 331 306,84
7		Sub Total Unidad de Fiscalización	132 464 130,69
8	2.5	<u>Unidad de Investigación Laboral</u>	
9	2.5.1	Salarios (2 plazas) (Anexo N° 1)	27 019 267,62
10	2.5.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	2 251 605,64
11	2.5.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	7 160 105,92
12	2.5.4	Proyectos y eventos (Anexo N°16)	21 044 474,00
13	2.5.5	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	12 625,00
14		Subtotal de Unidad de Investigación	57 488 078,18
15		Total Fiscalía	319 930 168,32
16	3	<u>Departamento de Desarrollo Profesional y Humano</u>	
17	3.1	<u>Área Académica</u>	
18	3.1.1	Salarios (16.5 plazas) (Anexo N° 1)	213 894 193,77
19	3.1.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	17 824 516,15
20	3.1.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	56 681 961,35
21	3.1.4	Proyectos Área Académica (Anexo N° 05)	346 044 921,36
22	3.1.5	Proyectos Area de Investigación (Anexo N°26)	80 167 027,74
23	3.1.6	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	898 728,01
24		Total Departamento Desarrollo Profesional y Humano	715 511 348,37
25	4	<u>Tribunales</u>	
26	4.1	<u>Tribunal de Honor</u>	
27	4.1.1	Salarios (1/2 plaza) (Anexo N° 1)	3 010 302,95
28	4.1.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	250 858,58
29	4.1.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	797 730,28
30	4.1.4	Dietas (Anexo N°25)	18 764 000,00
31	4.1.5	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	8 850 226,14
32	4.1.6	Atención a Sesiones (Anexo N°25)	3 460 800,00
33		Total Tribunal de Honor	35 133 917,95
34	4.2	<u>Tribunal Electoral</u>	
35	4.2.1	Salarios (2 plaza) (Anexo N° 1)	20 389 114,37
36	4.2.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	1 699 092,86
37	4.2.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	5 403 115,31
38	4.2.4	Dietas (Anexo N°25)	37 972 331,52
39	4.2.5	Proyectos y actividades (Anexo N°14)	130 142 260,00
40	4.2.6	Atención a Sesiones (Anexo N°25)	4 449 600,00
41	4.2.7	Otros gastos generales (Anexo N° 03)	10 499 499,96
42		Total Tribunal Electoral	210 555 014,02
43		Total Tribunales	245 688 931,97

1	5	Juntas Regionales (Anexo N°20)	
2	5.1	<u>Junta Regional de Guanacaste Altura</u>	
3	5.1.1	<u>Proyectos</u>	
4	5.1.1.1	Desarrollo Personal (talleres, charlas, conferencias)	1 164 524,45
5	5.1.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	4 088 480,00
6	5.1.1.3	Actividades Jubilados	1 031 235,50
7	5.1.1.4	Desarrollo Profesional	4 711 928,76
8	5.1.1.5	Asamblea Anual	2 292 700,00
9	5.1.1.6	Dietas (Anexo N°25)	13 510 080,00
10	5.1.1.7	Viáticos y kilometraje Junta Regional	294 638,72
11	5.1.1.8	Atención a Sesiones	1 236 000,00
12	5.1.1.9	Internet	787 800,00
13		Total Junta Regional de Guanacaste Altura	29 117 387,42
14	5.2	<u>Junta Regional de San Carlos</u>	
15	5.2.1	<u>Proyectos</u>	
16	5.2.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	1 923 402,87
17	5.2.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	2 528 982,30
18	5.2.1.3	Actividades Jubilados.	1 011 592,92
19	5.2.1.4	Desarrollo Profesional	2 689 597,68
20	5.2.1.5	Asamblea Anual	2 151 754,50
21	5.2.1.6	Dietas (Anexo N°25)	13 510 080,00
22	5.2.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	165 158,03
23	5.2.1.8	Atención a Sesiones	1 236 000,00
24	5.2.1.9	Internet	787 800,00
25		Total Junta Regional de San Carlos	26 004 368,30
26	5.3	<u>Junta Regional de Puntarenas</u>	
27	5.3.1	<u>Proyectos</u>	
28	5.3.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	2 644 822,31
29	5.3.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	3 014 134,01
30	5.3.1.3	Actividades Jubilados.	963 421,83
31	5.3.1.4	Desarrollo Profesional	3 368 413,13
32	5.3.1.5	Asamblea Anual	4 887 390,00
33	5.3.1.6	Dietas (Anexo N°25)	13 510 080,00
34	5.3.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	55 052,68
35	5.3.1.8	Atención a Sesiones	1 236 000,00
36	5.3.1.9	Internet	787 800,00
37		Total Junta Regional de Puntarenas	30 467 113,95
38	5.4	<u>Junta Regional de Pérez Zeledón</u>	
39	5.4.1	<u>Proyectos</u>	
40	5.4.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	2 518 659,93
41	5.4.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	3 164 381,94
42	5.4.1.3	Actividades Jubilados.	1 011 592,92
43	5.4.1.4	Desarrollo Profesional	3 363 280,31
44	5.4.1.5	Asamblea Anual	1 895 113,50
45	5.4.1.6	Dietas (Anexo N°25)	13 510 080,00
46	5.4.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	233 973,87
47	5.4.1.8	Atención a Sesiones	1 236 000,00
48	5.4.1.9	Internet	787 800,00
49		Total Junta Regional de Pérez Zeledón	27 720 882,47

5.5	Junta Regional de Limón	
5.5.1	<u>Proyectos</u>	
5.5.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	2 530 129,23
5.5.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	3 165 528,87
5.5.1.3	Actividades Jubilados.	963 421,83
5.5.1.4	Desarrollo Profesional	3 541 645,80
5.5.1.5	Asamblea Anual	6 061 818,00
5.5.1.6	Dietas (Anexo N°25)	13 510 080,00
5.5.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	247 737,04
5.5.1.8	Atención a Sesiones	1 236 000,00
5.5.1.9	Internet	787 800,00
	Total Junta Regional de Limón	32 044 160,78
5.6	Junta Regional de Guápiles	
5.6.1	<u>Proyectos</u>	
5.6.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	1 205 424,22
5.6.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	2 532 423,10
5.6.1.3	Actividades Jubilados.	1 011 592,92
5.6.1.4	Desarrollo Profesional	2 689 597,68
5.6.1.5	Asamblea Anual	3 867 643,50
5.6.1.6	Dietas (Anexo N°25)	13 510 080,00
5.6.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	151 394,86
5.6.1.8	Atención a Sesiones	1 236 000,00
5.6.1.9	Internet	787 800,00
	Total Junta Regional de Guápiles	26 991 956,27
5.7	Junta Regional de Turrialba	
5.7.1	<u>Proyectos</u>	
5.7.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	2 003 917,41
5.7.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	3 132 313,76
5.7.1.3	Actividades Jubilados.	1 052 056,64
5.7.1.4	Desarrollo Profesional	2 797 181,59
5.7.1.5	Asamblea Anual	2 636 504,00
5.7.1.6	Dietas (Anexo N°25)	13 510 080,00
5.7.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	157 450,65
5.7.1.8	Atención a Sesiones	1 236 000,00
5.7.1.9	Internet	787 800,00
	Total Junta Regional de Turrialba	27 313 304,04
5.8	Junta Regional de Cartago	
5.8.1	<u>Proyectos</u>	
5.8.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	1 991 071,78
5.8.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	4 431 678,00
5.8.1.3	Actividades Jubilados.	1 011 592,92
5.8.1.4	Desarrollo Profesional	4 720 911,20
5.8.1.5	Asamblea Anual	4 261 695,00
5.8.1.6	Dietas (Anexo N°25)	13 510 080,00
5.8.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	151 394,86
5.8.1.8	Atención a Sesiones	1 236 000,00
5.8.1.9	Internet	787 800,00
	Total Junta Regional de Cartago	32 102 223,76

1	5.9	<u>Junta Regional de Alajuela</u>	
2	5.9.1	<u>Proyectos</u>	
3	5.9.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	3 791 753,06
4	5.9.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	4 431 740,42
5	5.9.1.3	Actividades Jubilados.	2 119 528,03
6	5.9.1.4	Desarrollo Profesional	4 958 304,12
7	5.9.1.5	Asamblea Anual	3 410 433,33
8	5.9.1.6	Dietas (Anexo N°25)	13 510 080,00
9	5.9.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	151 394,86
10	5.9.1.8	Atención a Sesiones	1 236 000,00
11	5.9.1.9	Internet	787 800,00
12		Total Junta Regional de Alajuela	34 397 033,82
13	5.10	<u>Junta Regional de San José Oeste</u>	
14	5.10.1	<u>Proyectos</u>	
15	5.10.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	3 902 664,64
16	5.10.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	7 121 633,73
17	5.10.1.3	Actividades Jubilados.	4 821 696,87
18	5.10.1.4	Desarrollo Profesional	8 084 191,50
19	5.10.1.5	Asamblea Anual	3 531 633,33
20	5.10.1.6	Dietas (Anexo N°25)	13 510 080,00
21	5.10.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	151 831,79
22	5.10.1.8	Papelería, útiles de oficina, envíos postales.	220 210,70
23	5.10.1.9	Atención a Sesiones	1 236 000,00
24	5.10.1.10	Internet	787 800,00
25		Total Junta Regional de San José Oeste	43 367 742,56
26	5.11	<u>Junta Regional de Heredia</u>	
27	5.11.1	<u>Proyectos</u>	
28	5.11.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	3 798 634,64
29	5.11.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	5 057 964,61
30	5.11.1.3	Actividades Jubilados.	3 795 193,85
31	5.11.1.4	Desarrollo Profesional	5 389 461,00
32	5.11.1.5	Asamblea Anual	4 080 400,00
33	5.11.1.6	Dietas (Anexo N°25)	13 510 080,00
34	5.11.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	151 394,86
35	5.11.1.8	Atención a Sesiones	1 236 000,00
36	5.11.1.9	Internet	787 800,00
37		Total Junta Regional de Heredia	37 806 928,96
38	5.12	<u>Junta Regional de Coto</u>	
39	5.12.1	<u>Proyectos</u>	
40	5.12.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	1 265 064,62
41	5.12.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	3 001 580,19
42	5.12.1.3	Actividades Jubilados.	963 421,83
43	5.12.1.4	Desarrollo Profesional.	2 689 597,68
44	5.12.1.5	Asamblea Anual	3 956 725,50
45	5.12.1.6	Dietas (Anexo N°25)	13 510 080,00
46	5.12.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	357 842,39
47	5.12.1.8	Atención a Sesiones	1 236 000,00
48	5.12.1.9	Internet	787 800,00
49		Total Junta Regional de Coto	27 768 112,21

1	5.13	<u>Junta Regional de Occidente</u>	
2	5.13.1	<u>Proyectos</u>	
3	5.13.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	2 406 260,71
4	5.13.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	3 166 675,80
5	5.13.1.3	Actividades Jubilados	1 011 592,92
6	5.13.1.4	Desarrollo Profesional	3 541 645,80
7	5.13.1.5	Asamblea Anual	2 908 951,50
8	5.13.1.6	Dietas (Anexo N°25)	13 510 080,00
9	5.13.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	82 579,01
10	5.13.1.8	Atención a Sesiones	1 236 000,00
11	5.13.1.9	Internet	787 800,00
12		Total Junta Regional de Occidente	28 651 585,75
13	5.14	<u>Junta Regional San José Este</u>	
14	5.14.1	<u>Proyectos</u>	
15	5.14.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	3 902 664,64
16	5.14.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	6 217 560,00
17	5.14.1.3	Actividades Jubilados.	4 821 696,87
18	5.14.1.4	Desarrollo Profesional	8 084 191,50
19	5.14.1.5	Asamblea Anual	3 531 633,33
20	5.14.1.6	Dietas (Anexo N°25)	13 510 080,00
21	5.14.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	151 831,79
22	5.14.1.8	Atención a Sesiones	1 236 000,00
23	5.14.1.9	Internet	787 800,00
24		Total Junta Regional de San José Este	42 243 458,14
25	5.15	<u>Junta Regional Guanacaste Bajura</u>	
26	5.15.1	<u>Proyectos</u>	
27	5.15.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	1 164 524,45
28	5.15.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	3 184 530,00
29	5.15.1.3	Actividades Jubilados.	1 031 235,50
30	5.15.1.4	Desarrollo Profesional	4 711 928,76
31	5.15.1.5	Asamblea Anual	2 292 700,00
32	5.15.1.6	Dietas (Anexo N°25)	13 510 080,00
33	5.15.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	294 638,72
34	5.15.1.8	Atención a Sesiones	1 236 000,00
35	5.15.1.9	Internet	787 800,00
36		Total Junta Regional de Guanacaste Bajura	28 213 437,42
37		Total Juntas Regionales	474 209 695,85
38	6	<u>Departamento Administrativo</u>	
39	6.1	<u>Jefatura Administrativa</u>	
40	6.1.1	Salarios (2 plazas) (Anexo N° 1)	25 805 485,46
41	6.1.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	2 150 457,12
42	6.1.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	6 838 453,65
43	6.1.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	353 376,00
44		Sub-Total Jefatura Administrativa	35 147 772,22
45	6.2	<u>Unidad de Incorporaciones</u>	
46	6.2.1	Salarios (6 plazas) (Anexo N° 1)	64 040 483,85
47	6.2.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	5 336 706,99
48	6.2.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	16 970 728,22
49	6.2.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	167 612,53
50		Subtotal de Unidad de Incorporaciones	86 515 531,58

1	6,3	Unidad de Servicios Generales	
2	6.3.1	Salarios (9 plazas) (Anexo N° 1)	60 385 267,15
3	6.3.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	5 032 105,60
4	6.3.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	16 002 095,80
5	6.3.4	Combustible (Anexo N°4)	7 796 039,16
6	6.3.5	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	134 863 415,52
7		Sub-Total Unidad de Servicios Generales	224 078 923,23
8	6,4	Unidad de Archivo	
9	6.4.1	Salarios (4 plazas) (Anexo N°1)	29 042 824,32
10	6.4.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	2 420 235,36
11	6.4.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	7 696 348,44
12	6.4.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	47 189 549,82
13		Sub-Total Unidad de Archivo	86 348 957,94
14	6,5	Plataforma de Servicios Sede San José	
15	6.5.1	Salarios (8 plazas) (Anexo N° 1)	65 611 718,00
16	6.5.2	Salarios Gestor Regional (2 Plazas) (Anexo N°01)	19 931 568,46
17	6.5.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	7 128 607,21
18	6.5.4	Cargas sociales (26.50% del salario)	22 668 970,91
19	6.5.5	Mantenimiento de Edificio (Anexo N°04)	4 301 555,08
20	6.5.6	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	11 888 977,86
21	6.5.7	Servicios de seguridad (Anexo N°4)	58 550 158,32
22	6.5.8	Servicios públicos	17 402 736,01
23		Sub-Total Plataforma de Servicios Sede San José	207 484 291,85
24	6,6	Plataforma de Servicios Sede Alajuela	
25	6.6.1	Salarios (4.5 plazas) (ANEXO N° 1)	32 388 665,14
26	6.6.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	2 699 055,43
27	6.6.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	8 582 996,26
28	6.6.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	7 351 140,06
29		Sub-Total Plataforma de Servicios Sede Alajuela	51 021 856,89
30	6,7	Unidad de Servicios al Colegiado	
31	6.7.1	Salarios (3 plazas) (ANEXO N° 1)	31 086 054,90
32	6.7.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	2 590 504,58
33	6.7.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	8 237 804,55
34	6.7.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	26 836 207,76
35		Sub-Total Unidad Servicio Al Colegiado	68 750 571,79
36		SubTotal del Departamento Administrativo	759 347 905,50
37	7	Oficinas Regionales del Colegio. (Anexo N°20)	
38	7.1	Oficina Región de Guanacaste Altura	
39	7.1.1	Salarios Gestor Regional (1 Plazas) (Anexo N°01)	13 529 129,01
40	7.1.2	Salarios Oficial de Plataforma (1 Plazas) (Anexo N°01)	7 613 331,69
41	7.1.3	Aguinaldos (Anexo N°1)	1 761 871,73
42	7.1.4	Cargas sociales (26.50% del salario)	5 602 752,09
43	7.1.5	Viáticos y kilometraje de la Oficina Regional (2 personas)	111 624,00
44	7.1.6	Aseo y Limpieza	4 800 000,00
45	7.1.7	Alquiler de oficina (Liberia)	6 450 000,00
46	7.1.8	Luz	437 551,20
47	7.1.9	Agua	599 875,92
48	7.1.10	Telecomunicaciones	2 280 000,00
49	7.1.11	Papelería y útiles de oficinas y envíos postales	1 200 000,00
50	7.1.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	100 000,00
51	7.1.13	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones	615 492,00
52	7.1.14	Reparación y Mantenimiento Equipo y Mobiliario	369 295,20
53	7.1.15	Reparación y Mantenimiento Equipo Computo	246 196,80
54	7.1.16	Monitoreo	279 770,00
55		Total Oficinas de la Región de Guanacaste	45 996 889,63

1	7.2	<u>Oficina Región de Guanacaste Bajura</u>	
2	7.2.1	Salarios Gestor Regional (1 Plazas) (Anexo N°01)	12 050 987,18
3	7.2.2	Salarios Oficial de Plataforma (1 Plazas) (Anexo N°01)	7 460 627,37
4	7.2.3	Aguinaldos (Anexo N°1)	1 625 967,88
5	7.2.4	Cargas sociales (26.50% del salario)	5 170 577,86
6	7.2.5	Viáticos y kilometraje de la Oficina Regional (2 personas)	111 624,00
7	7.2.6	Aseo y Limpieza	4 800 000,00
8	7.2.7	Alquiler de oficina (Santa Cruz)	5 252 398,24
9	7.2.8	Luz	437 551,20
10	7.2.9	Agua	599 875,92
11	7.2.10	Telecomunicaciones	2 280 000,00
12	7.2.11	Papelería y útiles de oficinas y envíos postales	1 200 000,00
13	7.2.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	100 000,00
14	7.2.13	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones	615 492,00
15	7.2.14	Reparación y Mantenimiento Equipo y Mobiliario	369 295,20
16	7.2.15	Reparación y Mantenimiento Equipo Computo	246 196,80
17	7.2.16	Monitoreo	279 770,00
18		Total Oficinas de la Región de Guanacaste	42 600 363,64
19	7.3	<u>Oficina Región de San Carlos</u>	
20	7.3.1	Salario Gestor Regional (1 Plazas) (Anexo N°01)	13 170 820,41
21	7.3.2	Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	7 355 903,84
22	7.3.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	1 710 560,35
23	7.3.4	Cargas sociales (26.50% del salario)	5 439 581,92
24	7.3.5	Viáticos y Kilometraje de la Oficina Regional	46 788,00
25	7.3.6	Aseo y Limpieza	4 800 000,00
26	7.3.7	Alquiler de oficina	5 746 000,00
27	7.3.8	Luz	376 623,29
28	7.3.9	Agua	97 713,36
29	7.3.10	Telecomunicaciones	2 323 453,11
30	7.3.11	Papelería, útiles de oficina, envíos postales.	1 200 000,00
31	7.3.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	100 000,00
32	7.3.13	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones	360 000,00
33	7.3.14	Reparación y Mantenimiento Equipo y Mobiliario	154 324,42
34	7.3.15	Reparación y Mantenimiento Equipo Computo	117 320,76
35	7.3.16	Monitoreo	227 250,00
36		Total Oficina de la Región de San Carlos	43 226 339,47
37	7.4	<u>Oficina Región de Puntarenas</u>	
38	7.4.1	Salario Gestor Regional (1 plaza) (Anexo N°01)	14 122 535,96
39	7.4.2	Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	7 350 814,47
40	7.4.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	1 789 445,87
41	7.4.4	Cargas sociales (26.50% del salario)	5 690 437,86
42	7.4.5	Viáticos y Kilometraje de la Oficina Regional	57 936,00
43	7.4.6	Aseo y Limpieza	3 600 000,00
44	7.4.7	Alquiler de oficina	6 549 480,00
45	7.4.8	Luz	502 623,55
46	7.4.9	Agua	81 994,63
47	7.4.10	Telecomunicaciones	2 280 000,00
48	7.4.11	Papelería, útiles de oficina, envíos postales.	1 200 000,00
49	7.4.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	100 000,00
50	7.4.13	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones	60 000,00
51	7.4.14	Reparación y Mantenimiento Equipo y Mobiliario	115 826,55
52	7.4.15	Reparación y Mantenimiento Equipo Computo	60 000,00
53	7.4.16	Monitoreo	234 825,00
54		Total Oficina de la Región de Puntarenas	43 795 919,88

1	7.5	<u>Oficina Región de Pérez Zeledón</u>	
2	7.5.1	Salario Gestor Regional (1 plaza) (Anexo N°01)	10 642 206,88
3	7.5.2	Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	7 293 328,27
4	7.5.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	1 494 627,93
5	7.5.4	Cargas sociales (26.50% del salario)	4 752 916,81
6	7.5.5	Viáticos y Kilometraje de la Oficina Regional	71 760,00
7	7.5.6	Aseo y Limpieza	4 800 000,00
8	7.5.7	Alquiler de oficina	4 238 630,00
9	7.5.8	Luz	477 135,03
10	7.5.9	Agua	140 444,14
11	7.5.10	Telecomunicaciones	2 299 749,01
12	7.5.11	Papelería, útiles de oficina, envíos postales.	1 200 000,00
13	7.5.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	100 000,00
14	7.5.13	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones	253 097,35
15	7.5.14	Reparación y Mantenimiento Equipo y Mobiliario	145 827,76
16	7.5.15	Reparación y Mantenimiento Equipo Computo	97 421,76
17	7.5.16	Monitoreo	218 160,00
18		Total Oficina de la Región de Pérez Zeledón	38 225 304,94
19	7.6	<u>Oficina Región de Limón</u>	
20	7.6.1	Salario Gestor Regional (1 plaza) (Anexo N°01)	11 389 708,28
21	7.6.2	Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	7 577 441,47
22	7.6.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	1 580 595,81
23	7.6.4	Cargas sociales (26.50% del salario)	5 026 294,68
24	7.6.5	Viáticos y Kilometraje de la Oficina Regional	65 452,32
25	7.6.6	Aseo y Limpieza	3 600 000,00
26	7.6.7	Alquiler de oficina	6 096 000,00
27	7.6.8	Luz	380 099,56
28	7.6.9	Agua	68 508,70
29	7.6.10	Telecomunicaciones	2 280 000,00
30	7.6.11	Papelería, útiles de oficina, envíos postales.	1 200 000,00
31	7.6.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	100 000,00
32	7.6.13	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones	180 000,00
33	7.6.14	Reparación y Mantenimiento Equipo y Mobiliario	136 803,49
34	7.6.15	Reparación y Mantenimiento Equipo Computo	25 697,52
35	7.6.16	Monitoreo	227 250,00
36		Total Oficina de la Región de Limón	39 933 851,83
37	7.7	<u>Oficina Región de Guápiles</u>	
38	7.7.1	Salario Gestor Regional (2 plaza) (Anexo N°01)	21 332 770,81
39	7.7.2	Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	7 026 961,64
40	7.7.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	2 363 311,04
41	7.7.4	Cargas sociales (26.50% del salario)	7 515 329,10
42	7.7.5	Viáticos y Kilometraje de la Oficina Regional	61 945,32
43	7.7.6	Aseo y Limpieza	4 800 000,00
44	7.7.7	Alquiler de oficina	6 125 504,00
45	7.7.8	Luz	534 823,80
46	7.7.9	Agua	26 911,45
47	7.7.10	Telecomunicaciones	2 280 000,00
48	7.7.11	Papelería, útiles de oficina, envíos postales	1 200 000,00
49	7.7.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	100 000,00
50	7.7.13	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones	35 756,68
51	7.7.14	Reparación y Mantenimiento Equipo y Mobiliario	120 005,85
52	7.7.15	Reparación y Mantenimiento Equipo Computo	17 880,00
53	7.7.16	Monitoreo	227 250,00
54		Total Oficina de la Región de Guápiles	53 768 449,68

1	7.8	<u>Oficina Región de Turrialba</u>	
2	7.8.1	Salario Gestor Regional (1 plaza) (Anexo N°01)	10 666 170,13
3	7.8.2	Salario Oficial de Plataforma (1 plaza) (Anexo N°01)	7 536 045,97
4	7.8.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	1 516 851,34
5	7.8.4	Cargas sociales (26.50% del salario)	4 823 587,26
6	7.8.5	Viáticos y Kilometraje de la Oficina Regional	35 940,00
7	7.8.6	Aseo y Limpieza	3 600 000,00
8	7.8.7	Alquiler de oficina.	7 403 760,00
9	7.8.8	Luz	285 679,23
10	7.8.9	Agua	63 000,00
11	7.8.10	Telecomunicaciones	2 175 257,71
12	7.8.11	Papelería, útiles de oficina, envíos postales	1 200 000,00
13	7.8.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	100 000,00
14	7.8.13	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones	240 000,00
15	7.8.14	Reparación y Mantenimiento Equipo y Mobiliario	157 238,92
16	7.8.15	Reparación y Mantenimiento Equipo Computo	40 163,40
17	7.8.16	Monitoreo	227 250,00
18		Total Oficina de la Región de Turrialba	40 070 943,96
19	7.9	<u>Oficina Región de Cartago</u>	
20	7.9.1	Salario Gestor Regional (1 plaza) (Anexo N°01)	10 862 632,23
21	7.9.2	Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	7 685 053,69
22	7.9.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	1 545 640,49
23	7.9.4	Cargas sociales (26.50% del salario)	4 915 136,77
24	7.9.5	Viáticos y Kilometraje de la Oficina Regional	71 112,00
25	7.9.6	Aseo y Limpieza	4 800 000,00
26	7.9.7	Alquiler de oficina	6 836 321,25
27	7.9.8	Luz	95 777,89
28	7.9.9	Agua	62 327,10
29	7.9.10	Telecomunicaciones	2 302 843,81
30	7.9.11	Papelería, útiles de oficina, envíos postales	1 200 000,00
31	7.9.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	100 000,00
32	7.9.13	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones	306 000,00
33	7.9.14	Reparación y Mantenimiento Equipo y Mobiliario	68 680,00
34	7.9.15	Reparación y Mantenimiento Equipo Computo	36 751,08
35	7.9.16	Monitoreo	227 250,00
36		Total Oficina Región de Cartago	41 115 526,30
37	7.10.	<u>Oficina Región de Heredia</u>	
38	7.10.1	Salario Gestor Regional (1plaza) (Anexo N°01)	10 163 119,98
39	7.10.2	Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	7 056 389,17
40	7.10.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	1 434 959,10
41	7.10.4	Cargas sociales (26.50% del salario)	4 563 169,92
42	7.10.5	Viáticos y Kilometraje de la Oficina Regional	47 388,00
43	7.10.6	Aseo y Limpieza	4 800 000,00
44	7.10.7	Alquiler de oficina.	7 458 000,00
45	7.10.8	Luz	138 573,93
46	7.10.9	Agua	32 962,85
47	7.10.10	Telecomunicaciones	2 278 051,36
48	7.10.11	Papelería, útiles de oficina, envíos postales	1 200 000,00
49	7.10.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	100 000,00
50	7.10.13	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones	70 492,08
51	7.10.14	Reparación y Mantenimiento Equipo y Mobiliario	171 296,00
52	7.10.15	Reparación y Mantenimiento Equipo Computo	39 514,56
53	7.10.16	Monitoreo	227 250,00
54		Total Oficina de la Región de Heredia	39 781 166,95

1	7.11	<u>Sede Región de Coto</u>	
2	7.11.1	Salario Gestor Regional (1 plaza) (Anexo N°01)	10 556 678,83
3	7.11.2	Salarios Oficial Plataforma (1 Plaza y 1/2 Miscelánea) (Anexo N°01)	9 895 654,03
4	7.11.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	1 704 361,07
5	7.11.4	Cargas sociales (26.50% del salario)	5 419 868,21
6	7.11.5	Viáticos y Kilometraje de la Oficina Regional	69 696,00
7	7.11.6	Aseo y Limpieza	2 400 000,00
8	7.11.7	Luz	3 451 152,42
9	7.11.8	Agua	1 006 705,43
10	7.11.9	Telecomunicaciones	2 365 140,38
11	7.11.10	Papelería, útiles de oficina, envíos postales	1 200 000,00
12	7.11.11	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	454 880,76
13	7.11.12	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones	2 772 341,67
14	7.11.13	Reparación y Mantenimiento Equipo y Mobiliario	535 083,86
15	7.11.14	Reparación y Mantenimiento Equipo Computo	192 000,00
16	7.11.15	Impuestos Municipales	630 000,00
17	7.11.16	Servicio de Seguridad	25 967 058,23
18	7.11.17	Póliza de incendio Oficina Coto	67 572,00
19		Total Oficina de la Región de Coto	68 688 192,88
20	7.12	<u>Oficina Región de Occidente</u>	
21	7.12.1	Salario Gestor Regional (1 plaza) (Anexo N°01)	10 617 327,38
22	7.12.2	Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	7 365 009,74
23	7.12.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	1 498 528,09
24	7.12.4	Cargas sociales (26.50% del salario)	4 765 319,34
25	7.12.5	Viáticos y Kilometraje de la Oficina Regional	29 472,00
26	7.12.6	Aseo y Limpieza	3 600 000,00
27	7.12.7	Alquiler de oficina	6 436 940,00
28	7.12.8	Luz	155 656,88
29	7.12.9	Agua	60 000,00
30	7.12.10	Telecomunicaciones	2 280 000,00
31	7.12.11	Papelería, útiles de oficina, envíos postales	1 200 000,00
32	7.12.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	100 000,00
33	7.12.13	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones	74 115,49
34	7.12.14	Reparación y Mantenimiento Equipo y Mobiliario	258 461,68
35	7.12.15	Reparación y Mantenimiento Equipo Computo	30 000,00
36	7.12.16	Monitoreo	227 250,00
37		Total Oficina de la Región de Occidente	38 698 080,59
38	7.13	<u>Oficina Región de Puriscal</u>	
39	7.13.1	Salario del Oficial de Plataforma (1 plaza) (Anexo N°01)	7 454 440,67
40	7.13.2	Salario Gestor Regional (1 plaza) (Anexo N°01)	10 562 497,43
41	7.13.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	1 501 411,51
42	7.13.4	Cargas sociales (26.50% del salario)	4 774 488,60
43	7.13.5	Viáticos y Kilometraje de la Oficina	26 940,00
44	7.13.6	Aseo y Limpieza	3 000 000,00
45	7.13.7	Alquiler de Oficina	4 795 155,00
46	7.13.8	Luz	175 991,45
47	7.13.9	Agua	62 103,57
48	7.13.10	Telecomunicaciones	2 280 000,00
49	7.13.11	Papelería y útiles de oficinas y envíos postales	1 200 000,00
50	7.13.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	100 000,00
51	7.13.13	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones	10 953,45
52	7.13.14	Reparación y Mantenimiento Equipo y Mobiliario	384 000,06
53	7.13.15	Reparación y Mantenimiento Equipo Computo	41 576,16
54	7.13.16	Monitoreo	218 160,00
55		Total Oficina de la Región de Puriscal	36 587 717,88

1	7.14	Oficina Región de Parrita	
2	7.14.1	Salario del Oficial de Plataforma (1 plaza) (Anexo N°01)	7 576 829,77
3	7.14.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	631 402,48
4	7.14.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	2 007 859,89
5	7.14.4	Viáticos y Kilometraje de la Oficina	34 272,00
6	7.14.5	Aseo y Limpieza	3 000 000,00
7	7.14.6	Alquiler de Oficina	3 763 578,00
8	7.14.7	Luz	343 196,50
9	7.14.8	Agua	313 863,00
10	7.14.9	Telecomunicaciones	2 280 000,00
11	7.14.10	Papelería y útiles de oficinas y envíos postales.	1 200 000,00
12	7.14.11	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	100 000,00
13	7.14.12	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones	28 802,88
14	7.14.13	Reparación y Mantenimiento Equipo y Mobiliario	127 514,98
15	7.14.14	Reparación y Mantenimiento Equipo Computo	41 576,16
16	7.14.15	Monitoreo	227 250,00
17		Total Oficina de la Región de Parrita	21 676 145,65
18	7.15	Oficina Región de Alajuela	
19	7.15.1	Salario del Oficial de Plataforma (1 plaza) (Anexo N°01)	6 671 681,92
20	7.15.2	Salario del Gestor (1 plaza) (Anexo N°01)	10 465 863,63
21	7.15.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	1 428 128,80
22	7.15.4	Cargas sociales (26.50% del salario)	4 541 449,57
23	7.15.5	Viáticos y Kilometraje	85 848,00
24	7.15.6	Aseo y Limpieza	3 000 000,00
25	7.15.7	Alquiler de Oficina	5 880 000,00
26	7.15.8	Luz	203 189,43
27	7.15.9	Agua	343 196,52
28	7.15.10	Telecomunicaciones	2 280 000,00
29	7.15.11	Papelería y útiles de oficinas y envíos postales.	1 200 000,00
30	7.15.12	Atención al colegiado(bidones de agua, café , azúcar, crema, y botiquín)	100 000,00
31	7.15.13	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones	131 516,53
32	7.15.14	Reparación y Mantenimiento Equipo y Mobiliario	330 242,11
33	7.15.15	Reparación y Mantenimiento Equipo Computo	131 516,53
34	7.15.16	Monitoreo	227 250,00
35		Total Oficina de la Región de Alajuela	37 019 883,04
36		Total Oficinas Regionales del Colegio.	631 184 776,32
37		Total Departamento Administrativo y Oficinas Regionales	1 390 532 681,83
38	8	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	
39	8.1	Otros Gastos (Anexo N°04)	
40	8.1.1	Servicios públicos, impuestos y derecho de circulación	102 748 977,80
41	8.1.2	Seguros, Suscripciones y Membresías (Anexo N° 30)	39 459 704,14
42	8.1.3	Reparación y Mantenimiento	45 924 412,41
43	8.1.4	Asambleas Ordinaria y Extraordinarias (Anexo N° 15)	43 538 753,80
44	8.1.5	Acto Solemne(Artículo N° 37 de Reglamento del Colegio)	12 572 001,95
45	8.1.6	Servicios profesionales y asesorías	7 065 275,17
46	8.1.7	Prestaciones Laborales	25 667 200,10
47	8.1.8	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	22 475 769,70
48	8.1.9	Asociación solidarista	16 380 687,55
49	8.1.10	Sumas sin Asignación Presupuestaria (imprevisto)	437 744 558,30
50		Total de Gastos Administrativos y Generales	753 577 340,92

1	9	<u>GASTOS DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES</u>	
2	9.1	<u>Dirección Ejecutiva</u>	
3	9.1.1	Salarios (12 plazas) (Anexo Nº 01)	155 511 517,32
4	9.1.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	12 959 293,11
5	9.1.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	41 210 552,09
6	9.1.4	Otros gastos generales (Anexo Nº 03)	503 062,72
7	9.1.5	Proyectos de la Administración	1 000 000,00
8	9.1.6	Certificación ISO 9001 (Anexo Nº 3)	3 769 018,01
9	9.1.7	Proyectos Gestion de Calidad y Planificación	2 957 037,60
10		Total Dirección Ejecutiva	217 910 480,85
11	9,2	<u>Departamento de Consultoría Legal al Colegiado</u>	
12	9.2.1	Salarios (19 plazas) (Anexo Nº 1)	214 306 826,01
13	9.2.2	Aguinaldos (Anexo Nº1)	17 858 902,17
14	9.2.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	56 791 308,89
15	9.2.4	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	10 504 429,48
16		Sub Total Unidad de Consultoría Legal al Colegiado	299 461 466,55
17	9,3	<u>Departamento Financiero</u>	
18	9.3.1	<u>Financiero</u>	
19	9.3.1.1	Salarios (3 plazas) (Anexo Nº 1)	30 213 271,52
20	9.3.1.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	2 517 772,63
21	9.3.1.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	8 006 516,95
22	9.3.1.4	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	36 961,51
23	9.3.1.5	Auditoria Financiera (Anexo Nº 3)	2 132 833,31
24		Sub-Total Jefatura Financiera	42 907 355,92
25	9.3.2	<u>Unidad de Contabilidad</u>	
26	9.3.2.1	Salarios (4 plazas) (Anexo Nº 1)	36 984 949,05
27	9.3.2.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	3 082 079,09
28	9.3.2.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	9 801 011,50
29	9.3.2.4	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	462 422,71
30		Sub-Total Unidad de Contabilidad	50 330 462,35
	9.3.3	<u>Unidad de Cobros y FMS</u>	
	9.3.3.1	Salarios (4 plazas) (Anexo Nº 1)	35 068 202,12
	9.3.3.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	2 922 350,18
	9.3.3.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	9 293 073,56
	9.3.3.4	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	151 844,41
		Sub-Total Unidad de Cobros y FMS	47 435 470,27
	9.3.4	<u>Unidad de Tesorería</u>	
	9.3.4.1	Salarios (5 plazas) (Anexo Nº 1)	40 935 681,65
	9.3.4.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	3 411 306,80
	9.3.4.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	10 847 955,64
	9.3.4.4	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	697 214,38
		Sub-Total Unidad de Tesorería	55 892 158,48
	9.3.5	<u>Unidad de Compras</u>	
	9.3.5.1	Salarios (5 Plazas)(Anexo Nº01)	39 742 379,24
	9.3.5.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	3 311 864,94
	9.3.5.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	10 531 730,50
	9.3.5.4	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	202 546,01
		Sub-Total Unidad de Gestión de Compras	53 788 520,68
		Total General del Departamento Financiero	250 353 967,70

1	9.4	<u>Departamento de Comunicaciones</u>	
2	9.4.1	Salarios (4 plazas) (Anexo N°01)	45 174 860,89
3	9.4.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	3 764 571,74
4	9.4.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	11 971 338,13
5	9.4.4	Publicaciones (Anexo N° 9)	49 273 243,00
6	9.4.5	Signos externos (Anexo N° 10)	160 539 221,00
7	9.4.6	Estrategias de Mercadeo (Anexo N° 17)	177 214 596,00
8	9.4.7	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	1 417 241,11
9	9.4.8	Premio Jorge Volio	7 819 113,53
10	9.4.9	Convenios	37 571 640,00
11		Total Departamento de Comunicaciones	494 745 825,40
12	9.5	<u>Consejo Editorial (Anexo N°24)</u>	
13	9.5.1	Estipendios.(3 personas)	5 629 200,00
14	9.5.2	Servicios profesionales para la edición de la revista	260 352,00
15	9.5.3	Revista Umbral	5 572 599,00
16	9.5.4	Reconocimiento a autores de Revista Umbral	298 320,00
17	9.5.5	Atención a Sesiones	1 236 000,00
18	9.5.6	Digitalización de la Revista umbral	8 111 547,07
19	9.5.7	Sotware para detección de plagio	304 122,00
20	9.5.8	Normas APA	45 282,00
21	9.5.9	Internet	468 000,00
22		Total Consejo Editorial	21 925 422,07
23	9.6	<u>Departamento de Infraestructura y Mantenimiento</u>	
24	9.6.1	Salarios (6 plazas) (Anexo N° 1)	53 441 211,80
25	9.6.2	Aguinaldos	4 453 434,32
26	9.6.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	14 161 921,13
27	9.6.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	1 712 931,27
28		Total Departamento de Infraestructura y Mantenimiento	73 769 498,50
29	9.7	<u>Departamento de Tecnología de Información</u>	
30	9.7.1	Salarios (6 plazas) (Anexo N° 1)	57 046 108,00
31	9.7.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	4 753 842,33
32	9.7.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	15 117 218,62
33	9.7.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	2 333 696,00
34	9.7.5	Mantenimiento en Tecnología (Anexo N°11)	78 552 215,36
35	9.7.6	Renovación y actualización de Licencias (Anexo N°11)	91 840 654,17
36	9.7.7	Leasing (Anexo N°11)	49 899 674,51
37	9.7.8	Servicios Profesionales	14 858 324,80
38		Total Departamento de Tecnología de Información	314 401 733,79
39	9.8	<u>Departamento de Recursos Humanos</u>	
40	9.8.1	Salarios (5 plazas) (Anexo N° 1)	48 784 151,23
41	9.8.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	4 065 345,94
42	9.8.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	12 927 800,08
43	9.8.4	Proyectos de capacitación (Anexo N° 18)	16 569 324,12
44	9.8.5	Uniforme Corporativo (Anexo N° 18)	19 397 363,61
45	9.8.6	Reconocimiento y estímulo al potencial humano (Anexo N° 18)	19 622 979,00
46	9.8.7	Médico de Empresa (Anexo N° 18)	19 730 880,00
47	9.8.8	Otros gastos generales (Anexo N°3)	7 603 068,71
48	9.8.9	Salud Ocupacional	14 279 993,83
49		Total Departamento de Recursos Humanos	162 980 906,51
50		Total Gastos de Departamentos y Unidades	1 835 549 301,36

1	9.10	Comisión Adhoc(nombrada por Asamblea)	
2	9.10.1	Estipendios	7 533 728,00
3	9.10.2	Atención a Sesiones	1 236 000,00
4		Total comision Adhoc	8 769 728,00
5	9.11	<u>Departamento de Desarrollo Personal (Área Cultural, Recreativa y Deportiva)</u>	
6	9.11.1	Salarios (10 plazas) (Anexo N° 1)	92 336 752,86
7	9.11.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	7 694 729,41
8	9.11.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	24 469 239,51
9	9.11.4	Proyectos de Fortalecimiento del arte, la cultura y el deporte (Anexo N° 6)	78 561 469,40
10	9.11.5	Proyectos Recreación con Propósito (Sistema de Citas CCR y Gimnasio) (Anexo	1 339 192,76
11	9.11.6	Proyectos para el Area Cultural, Recreativa Deportiva (Anexo N°25)	84 853 255,31
12	9.11.7	Otros gastos generales (ANEXO N° 03)	12 969 943,70
13		Sub-Total Área Cultural, Recreativa y Deportiva	302 224 582,95
14	9.12	<u>Gestoria de Jubilados</u>	
15	9.12.1	Salarios (1 plaza) (Anexo N°1)	16 118 888,91
16	9.12.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	1 343 240,74
17	9.12.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	4 271 505,56
18	9.12.4	Proyectos (Anexo N° 8)	44 656 450,00
19	9.12.5	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	2 878 500,00
20		Subtotal Gestoria a Jubilados	69 268 585,22
21		Total Departamento Desarrollo Personal	371 493 168,17
22	10	<u>Centros Recreos del Colegio (Anexo N°22)</u>	
23	10.1	<u>Centro Recreativo Sede Alajuela.</u>	
24	10.1.1	Salarios (12 plazas) (Anexo N° 1)	63 579 394,72
25	10.1.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	5 298 282,89
26	10.1.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	16 848 539,60
27	10.1.4	Reparación y mantenimiento CCR	45 000 000,00
28	10.1.5	Reparación y mantenimiento Mob. Y Equipo (Activos)	834 061,08
29	10.1.6	Reparación y mantenimiento EQ.Computo (Activos)	52 534,19
30	10.1.7	Electricidad	7 010 721,50
31	10.1.8	Agua	764 367,00
32	10.1.9	Telecomunicaciones	22 773 744,00
33	10.1.10	Servicios de seguridad	65 649 999,96
34	10.1.11	Combustible	1 241 944,10
35	10.1.12	Reparación y mantenimiento CCR (Suministros para mantenimiento de piscina)	6 004 000,00
36	10.1.13	Alquiler de equipos para purificar el agua	1 258 177,87
37	10.1.14	Aseo y Limpieza	1 915 647,65
38	10.1.15	Papelería , útiles de oficina	77 108,92
39	10.1.16	Botiquín	167 850,00
40	10.1.17	Viáticos y kilometrajes	670 629,90
41	10.1.18	Póliza de incendio CCR Alajuela	2 300 495,38
42		Total Centro Recreativo Sede Alajuela.	241 447 498,75

1	10.2	<u>Centro Recreativo Sede Guanacaste.</u>	
2	10.2.1	Salarios (3 plazas) (Anexo Nº 1)	19 461 550,19
3	10.2.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	1 621 795,85
4	10.2.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	5 157 310,80
5	10.2.4	Reparación y mantenimiento CCR	24 439 137,15
6	10.2.5	Reparación y mantenimiento Mob. Y Equipo (Activos)	1 752 438,58
7	10.2.6	Reparación y mantenimiento EQ.Computo (Activos)	52 534,19
8	10.2.7	Electricidad	4 860 278,70
9	10.2.8	Agua	3 293 378,85
10	10.2.9	Telecomunicaciones	7 045 427,49
11	10.2.10	Servicio de Seguridad	28 340 362,58
12	10.2.11	Combustible	58 299,22
13	10.2.12	Aseo y Limpieza	2 632 076,00
14	10.2.13	Papelería, útiles de oficina y envíos postales	61 000,00
15	10.2.14	Atención al colegiado(bidones de agua, café,azúcar, crema, botiquín)	156 948,64
16	10.2.15	Viáticos y kilometraje	160 000,00
17	10.2.16	Impuestos Municipales	839 599,21
18	10.2.17	Impuestos Bienes Inmuebles	701 361,98
19	10.2.18	Servicios Medios Prehospitalarios (Emergencias médicas)	1 297 920,00
20	10.2.19	Póliza de incendio CCR Brasilito	310 438,00
21		Total Centro Recreativo Sede Guanacaste.	102 241 857,43
22	10.3	<u>Centro Recreativo Sede San Carlos.</u>	
23	10.3.1	Salarios (2 plazas) (Anexo Nº 1)	16 485 195,64
24	10.3.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	1 373 766,30
25	10.3.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	4 368 576,84
26	10.3.4	Reparación y mantenimiento CCR	13 000 000,00
27	10.3.5	Reparación y mantenimiento Mob. Y Equipo (Activos)	1 376 790,58
28	10.3.6	Reparación y mantenimiento EQ.Computo (Activos)	52 534,19
29	10.3.7	Electricidad	3 298 410,21
30	10.3.8	Agua	1 766 298,93
31	10.3.9	Telecomunicaciones	4 325 459,04
32	10.3.10	Papelería, útiles de oficina, y envíos postales	109 942,88
33	10.3.11	Aseo y Limpieza	4 781 220,19
34	10.3.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	111 000,00
35	10.3.13	Viáticos y kilometraje	160 000,00
36	10.3.14	Servicios de seguridad	25 187 951,62
37	10.3.15	Impuestos Municipales	140 000,00
38	10.3.16	Servicios Medios Prehospitalarios (Emergencias médicas)	1 297 920,00
39	10.3.17	Póliza de incendio CCR San Carlos	377 717,00
40		Total Centro Recreativo Sede San Carlos.	78 212 783,42

1	10.4	<u>Centro Recreativo Sede Puntarenas.</u>	
2	10.4.1	Salarios (2 plazas) (Anexo N° 1)	13 322 029,38
3	10.4.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	1 110 169,12
4	10.4.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	3 530 337,79
5	10.4.4	Reparación y mantenimiento CCR	32 322 400,00
6	10.4.5	Reparación y mantenimiento Mob. Y Equipo (Activos)	1 804 482,95
7	10.4.6	Reparación y mantenimiento EQ.Computo (Activos)	52 534,19
8	10.4.7	Electricidad	2 570 872,95
9	10.4.8	Agua	604 828,56
10	10.4.9	Telecomunicaciones	4 271 187,07
11	10.4.10	Papelería, útiles de oficina, envíos postales.	156 352,99
12	10.4.11	Aseo y Limpieza	8 846 323,50
13	10.4.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	76 000,00
14	10.4.13	Viáticos y kilometraje	288 603,00
15	10.4.14	Servicios de seguridad	24 968 073,96
16	10.4.15	Impuestos Municipales	356 551,04
17	10.4.16	Servicios Medios Prehospitalarios (Emergencias médicas)	1 297 920,00
18	10.4.17	Póliza de incendio CCR Puntarenas	708 616,00
19		Total Centro Recreativo Sede Puntarenas.	96 287 282,49
20	10.5	<u>Centro Recreativo Sede Pérez Zeledón</u>	
21	10.5.1	Salarios (2 plazas) (Anexo N° 1)	13 656 420,63
22	10.5.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	1 138 035,05
23	10.5.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	3 618 951,47
24	10.5.4	Reparación y mantenimiento CCR	17 000 000,00
25	10.5.5	Reparación y mantenimiento Mob. Y Equipo (Activos)	1 197 161,82
26	10.5.6	Reparación y mantenimiento EQ.Computo (Activos)	52 534,19
27	10.5.7	Electricidad	759 265,06
28	10.5.8	Agua	657 978,12
29	10.5.9	Telecomunicaciones	4 900 767,93
30	10.5.10	Papelería, útiles de oficina y envíos postales	147 000,00
31	10.5.11	Aseo y Limpieza	5 197 116,15
32	10.5.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	211 000,00
33	10.5.13	Viáticos y kilometraje	207 842,62
34	10.5.14	Servicio de Seguridad	25 187 951,62
35	10.5.15	Impuestos Municipales	276 680,18
36	10.5.16	Servicios Medios Prehospitalarios (Emergencias médicas)	1 297 920,00
37	10.5.17	Póliza de incendio CCR Pérez Zeledón	420 625,00
38		Total Centro de Recreativo Sede Pérez Zeledón	75 927 249,83

10.6	<u>Centro Recreativo Sede Limón</u>	
10.6.1	Salario (2 plaza) (Anexo Nº 1)	13 771 788,37
10.6.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	1 147 649,03
10.6.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	3 649 523,92
10.6.4	Reparación y mantenimiento CCR	25 000 000,00
10.6.5	Reparación y mantenimiento Mob. Y Equipo (Activos)	932 147,04
10.6.6	Reparación y mantenimiento EQ.Computo (Activos)	52 534,19
10.6.7	Electricidad	4 164 470,70
10.6.8	Agua	1 302 018,78
10.6.9	Telecomunicaciones	4 593 399,43
10.6.10	Papelería, útiles de oficina y envíos postales	96 000,00
10.6.11	Aseo y Limpieza	6 140 882,70
10.6.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	350 000,00
10.6.13	Viáticos y kilometraje	912 000,00
10.6.14	Impuestos Municipales	468 037,27
10.6.15	Servicios de seguridad	24 751 832,14
10.6.16	Servicios Medios Prehospitalarios (Emergencias médicas)	1 297 920,00
10.6.17	Póliza de incendio CCR Cahuita	219 521,00
	Total Centro Recreativo Sede Limón	88 849 724,56
10.7	<u>Centro Recreativo Sede Turrialba</u>	
10.7.1	Salarios (3 plazas) (Anexo Nº 1)	16 548 592,82
10.7.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	1 379 049,40
10.7.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	4 385 377,10
10.7.4	Reparación y mantenimiento CCR	18 000 000,00
10.7.5	Reparación y mantenimiento Mob. Y Equipo (Activos)	1 298 426,23
10.7.6	Reparación y mantenimiento EQ.Computo (Activos)	52 534,19
10.7.7	Electricidad	2 110 323,06
10.7.8	Agua	669 555,00
10.7.9	Telecomunicaciones	3 284 994,27
10.7.10	Papelería, útiles de oficina y envíos postales	180 000,00
10.7.11	Aseo y Limpieza	960 000,00
10.7.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	203 310,00
10.7.13	Viáticos y kilometraje	443 983,00
10.7.14	Servicio de Seguridad	25 187 951,62
10.7.15	Impuestos Municipales	981 443,94
10.7.16	Servicios Medios Prehospitalarios (Emergencias médicas)	1 297 920,00
10.7.17	Póliza de incendio CCR Turrialba	420 625,00
	Total Centro Recreativo Sede Turrialba	77 404 085,62

1	10.8	Centro Recreativo Sede Cartago	
2	10.8.1	Salario (1 plaza) (ANEXO N° 1)	6 074 084,29
3	10.8.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	506 173,69
4	10.8.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	1 609 632,34
5	10.8.4	Reparación y mantenimiento CCR	7 000 000,00
6	10.8.5	Reparación y mantenimiento Mob. Y Equipo (Activos)	258 913,92
7	10.8.6	Reparación y mantenimiento EQ.Computo (Activos)	52 534,19
8	10.8.7	Electricidad	891 777,00
9	10.8.8	Agua	104 445,87
10	10.8.9	Telecomunicaciones	3 314 310,28
11	10.8.10	Papelería, útiles de oficina y envíos postales	54 765,30
12	10.8.11	Aseo y Limpieza	986 201,72
13	10.8.12	Atención al colegiado(bidones de agua y café y azúcar, crema, botiquín)	150 104,10
14	10.8.13	Servicio de Seguridad	25 187 951,62
15	10.8.14	Impuestos Municipales	450 665,09
16	10.8.15	Servicios Medios Prehospitalarios (Emergencias médicas)	1 297 920,00
17	10.8.16	Viáticos y kilometraje	608 904,76
18	10.8.17	Póliza de incendio CCR Cartago	329 076,00
19		Total Centro Recreativo Sede Cartago	48 877 460,17
20		Total Centros Recreativos del Colegio	809 247 942,27
21	11	GASTOS FINANCIEROS	
22	11.1	Comisiones Bancarias	40 309 083,02
23		Total Gastos Financieros	40 309 083,02
24	12	INVERSIONES DE CAPITAL	
25	12.1	Área de cómputo (ANEXO N°11)	109 033 777,00
26	12.2	Mobiliario y equipo (ANEXO N° 12)	79 674 672,76
27	12.3	Mejoras de infraestructura varias en Puntarenas	84 288 334,46
28	12.4	Mejoras de infraestructura varias en San Carlos	78 557 281,72
29	12.5	Mejoras de infraestructura varias en Pérez Zeledón	74 024 564,16
30	12.6	Mejoras de infraestructura varias en Cartago	20 499 450,31
31	12.7	Mejoras de infraestructura varias en Brasilito	58 553 035,40
32	12.8	Mejoras de infraestructura varias en Cahuita	164 888 643,41
33	12.9	Mejoras de infraestructura varias en Turrialba	73 909 884,88
34	12.10	Mejoras de infraestructura varias en Alajuela	485 364 095,77
35	12.11	Mejoras de infraestructura del Edificio San José	487 116 178,34
36	12.12	Mejoras de infraestructura Edificio de Coto	11 517 178,16
37		Total Inversiones de Capital	1 727 427 096,37
38		sub.-Total Ingresos Programa Colegio	9 023 064 716,31
39		Sub.-Total Egresos Programa Colegio	9 023 064 716,30
40		Superávit o déficit presupuestario	0,00

El Lic. Arias Vega, Jefe Financiero, seguidamente presenta la propuesta de presupuesto 2022 del Programa del Fondo de Mutualidad y Subsidios (anexo 03):

FMS	PROGRAMA N° 2 FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS	
	<u>INGRESOS</u>	
1	<u>INGRESOS ORDINARIOS</u>	Total
1.1	Cobranzas	
1.1.1	Proporción cuota corriente (€998.00)	837 534 574,00
1.1.2	Proporción cuota de arreglo de pago	113 651,44
1.1.3	Ingresos financieros	363 130 740,64
	Total ingresos ordinarios	1 200 778 966,08
2	<u>EGRESOS</u>	
2.1	<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>	
2.1.1	Salarios (1 Plaza) (ANEXO N° 1) (Comisión de FMS)	5 867 155,59
2.1.2	Aguinaldo	488 929,63
2.1.3	Cargas sociales (26.50% del salario)	1 554 796,23
2.1.4	Administración del Fondo de Mutualidad y Subsidios	29 768 162,76
2.1.5	Servicios Profesionales	558 000,00
	Total gastos administrativos	38 237 044,21
2.2	<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	
2.2.1	Comisiones bancarias	333 890,28
	Total gastos financieros	333 890,28
2.3	<u>MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS</u>	
2.3.1	Póliza Mutua	269 978 333,65
2.3.2	Subsidios	499 020 000,00
	Total de Mutualidad y Subsidios	768 998 333,65
2.5	<u>INVERSIONES FINANCIERAS</u>	
2.5.1	Inversión en entidades financieras (salida de efectivo)	393 209 697,95
	Total de Inversiones	393 209 697,95
	Total Egresos	1 200 778 966,09
	Sub.-Total Ingresos Programa Fondo Mutua	1 200 778 966,08
	Sub.-Total Egresos Programa Fondo Mutua	1 200 778 966,09
	Superávit o déficit presupuestario	-0,01
	Total General Ingresos Colegio y Fondo Mutua	10 223 843 682,39
	Total General Egresos Colegio y Fondo Mutua	10 223 843 682,39
	Superávit o déficit presupuestario	0,00

Al concluir la presentación el Lic. Arias Vega, Jefe Financiero, agradece el espacio y atención brindada.

El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, indica que el proyecto de presupuesto se realizó tomando en cuenta la regla fiscal, algunas partidas tienen un incremento de hasta un 40% y otras una

disminución, debido a un tema de ajuste; lo que desea dejar claro es que se cumple la regla fiscal.

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, agradece a la Junta Directiva la confianza brindada e indica que está seguro que el próximo año se verán los frutos por el trabajo realizado para obtener este proyecto de presupuesto, se recogerá la cosecha que ha sembrado el órgano. La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, consulta al Jefe Financiero cómo calcularon los ingresos y gastos, a sabiendas de las limitaciones de SAP, las cuales fueron señaladas en el informe remitido por la Auditoría Interna, respecto a los estados financieros; es decir, si lo señalado en dicho informe no afectó para el cálculo de ingresos y gastos.

El Lic. Arias Vega, Jefe Financiero, recuerda a los presentes que, para estimar el promedio de los ingresos y gastos, el ingreso ordinario corresponde a cuotas de incorporación, todo lo que tiene que ver con incorporación, la demás información se solicitó a las Unidades de Cobros e Incorporaciones de mayo 2020 a mayo 2021, esto según las normas presupuestaria. Respecto a cuotas extraordinarias se estiman promedios dentro del mismo rango de fechas y aunque no se tengan los Balances la información a nivel de SAP está al día y se puede obtener el promedio; así como para promediar los gastos.

El señor Presidente sugiere dar por recibido este oficio y agendarlo en la sesión en donde se estaría aprobando el presupuesto.

Recuerda a los presentes que la sesión en la cual se aprueba el presupuesto la asistencia es presencial, por lo que no se podría conectar la persona que no asista.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-CP-057-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, mediante el cual traslada a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto del 2022. Solicitar a la Presidencia agende este oficio para la sesión donde se estaría aprobando según corresponda./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./

ARTÍCULO 04. CLYP-JD-CP-058-2021, Comisión de Presupuesto, Normas Presupuestarias 2022. **(Anexo 04).**

El Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefa Financiero, saluda a los presentes y procede a presentar el proyecto de presupuesto 2022 (anexo 05):

**"COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,
FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES
PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO
2022**

TABLA DE CONTENIDOS

1- Principios presupuestarios.

2- Aspectos generales del Presupuesto.

2.1-Clasificadores

2.2-Cobertura

2.3-Criterios

2.4-Estructura

3- Normas de ejecución presupuestaria.

4- Justificación de los ingresos y egresos. "Programa Nº 1 Colegio".

5- Justificación de los ingresos y egresos. "Programa Nº 2 Fondo Mutual".

6- Disposiciones finales.

IMPORTANCIA DE UTILIZAR EL PRESUPUESTO

El Colegio cuenta con un presupuesto anual que refleja los movimientos esperados de todos y cada uno de los rubros o cuentas contables. Por lo anterior, es importante indicar que:

El presupuesto puede conceptualizarse como una estimación formal de los ingresos y egresos que habrán de producirse durante un período dado frecuentemente (un año), de forma tal que se convierte en un indicador de la política a seguir en cuanto a la obtención de ingresos y la realización de gastos, así como un instrumento de planificación que permite definir los costos de alcanzar ciertos objetivos en un plazo determinado.

El presupuesto es la herramienta por excelencia para una adecuada toma de decisiones por parte de la Asamblea General, la Junta Directiva y la Administración del Colegio. Se confecciona con base en datos estimados, por lo que no debe ser limitativo.

1- PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Un principio presupuestario es la base sobre la cual se afianza y se da confianza al trabajo por realizar. El presupuesto ordinario del Colegio se basa, entre otros principios, en los siguientes:

Programación

Con este principio se seleccionan y ordenan por categorías programáticas las actividades y proyectos para el logro de los objetivos propuestos por el Colegio y el cumplimiento de las metas. A cada categoría se le asignan racionalmente los recursos que se espera tener disponibles, y se especifican los responsables del cumplimiento de los objetivos y las metas.

Universalidad

Este principio es sustentado en la necesidad de que todo aquello que, a criterio de la Administración, constituya materia de presupuesto debe ser incorporado a él, ya que sin una visión de conjunto es prácticamente imposible calibrar debidamente las gestiones puntuales, en cuanto a justificación, prioridad, tiempo, etc.

Equilibrio

Consiste en balancear los ingresos con los egresos del presupuesto, referido no solo a la igualdad contable, sino también a la consideración de la incidencia de todos los factores favorables o desfavorables en las finanzas del Colegio, en el período respectivo, según se espera.

Previsión

El presupuesto debe ser una previsión anticipada a los hechos. En este sentido se deben prever la percepción de los ingresos y la realización de los gastos que orientan el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos, basados en proyecciones que se espera sean cumplidas.

Publicidad

Una vez aprobado el presupuesto, éste debe tener una divulgación conveniente y oportuna, de tal forma que sea conocido por quienes lo ejecutarán, controlarán y evaluarán, así como que esté a entera disposición de cualquier interesado dentro del Colegio.

Exactitud

El presupuesto debe acercarse lo más razonablemente posible a la percepción de recursos y a las necesidades reales que se derivarán de la acción en cumplimiento de los objetivos y metas trazados en los programas.

Claridad

El presupuesto debe ser comprensible para los diferentes usuarios. El documento como tal debe ser informativo, y contener una información suficientemente amplia que no deje dudas en cuanto a su aplicación, considerando la importancia relativa de las partidas.

Periodicidad

El sentido por el cual se elabora el presupuesto debe ser claro. O sea, se debe distinguir claramente el período económico del ciclo presupuestario; el primero se refiere al periodo para el cual se elaboró el presupuesto; y el segundo, al desarrollo de las etapas del presupuesto.

Especificación

En materia de ingresos se deben señalar con claridad su fuente y su clasificación. Y en lo que se refiere a egresos, sus características y clasificación de los bienes y servicios.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

CLASIFICADORES

Los clasificadores presupuestarios de ingresos y egresos son instrumentos normativos que ordenan y agrupan los recursos con que cuenta el Colegio, en categorías homogéneas definidas en función de la naturaleza y características de las transacciones que dan origen a cada una de las fuentes de recursos. Por otro lado, ordenan y clasifican todas las posibles transacciones y operaciones que generan gastos. Constituyen, por lo tanto, un sistema consolidado ajustado a sus necesidades, que posibilita el análisis económico y financiero de sus operaciones. Para el próximo ejercicio económico, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2022, según el artículo 5 del Título IV de la Ley "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Nº 9635" publicado en Diario oficial la Gaceta del martes 4 de diciembre 2018, Alcance Nº 202 y el oficio DFOE-0067-2019 que establece el deber de los entes públicos no estatales de remitir su información presupuestaria a la Contraloría General de la República por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, siendo respetuosos además de la regla fiscal que para el presupuesto 2022 no podrá sobrepasar el gasto no financiero del 1.96% anual, asimismo se utilizará el clasificador por objeto de gasto.

CONCEPTO

El clasificador por objeto del gasto es una herramienta de gestión financiera, utilizada en las diversas etapas del proceso presupuestario de las instituciones del sector público. Consiste en

un conjunto de cuentas de gastos, ordenadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté adquiriendo o la operación financiera que se esté efectuando.

COBERTURA

La Ley Orgánica número 4770 reformada por Ley 9420 y el Reglamento General del Colegio, los acuerdos de la Asamblea General y Junta Directiva, y el Manual de Políticas y Procedimientos constituyen el marco jurídico para la definición y aplicación del clasificador de ingresos y gastos. Adicionalmente, el artículo Nº 37 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nº 8131 del 18 de setiembre de 2001 y los artículos Nº 42 y Nº 43 inciso (b) de su reglamento, constituyen el marco jurídico para la definición y aplicación del clasificador por objeto del gasto a todo el Sector Público Costarricense, el cual está integrado por la Administración Central, conformada a su vez por el Poder Ejecutivo y sus dependencias; los Poderes Legislativo y Judicial, El Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, la Administración Descentralizada, Empresas Públicas del Estado y las Municipalidades.

Y aplica a los Colegios Profesionales como entes públicos no estatales con carácter de fiscalización, dentro del ejercicio de la función administrativa.

OBJETIVOS

1) Facilitar el cumplimiento del principio presupuestario de especialidad cuantitativa y cualitativa, al identificar con claridad los bienes y servicios adquiridos y las transferencias que se realizan, necesarios para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes institucionales.

2) Proporcionar información para la programación de la adquisición y uso de los bienes y servicios necesarios para cumplir con las metas de gestión y producción estimadas, para ejecutar los programas y proyectos, así como el control y disposición del inventario.

3) Facilitar el desarrollo de las distintas etapas del proceso presupuestario de las entidades públicas, propiciando una mayor eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos.

4) Posibilitar la generación oportuna de información referente a la composición del gasto, incluyendo la definición de la demanda de bienes y servicios del sector, necesaria para el análisis fiscal y la toma de decisiones de política económica y presupuestaria.

CRITERIOS UTILIZADOS

La definición de las partidas, grupos y sub-partidas del objeto del ingreso y gasto se basa en los siguientes criterios:

A- Naturaleza de la fuente de financiamiento; ingresos corrientes, ingresos de capital y financiamiento.

B- Naturaleza y uso de los bienes y servicios que se adquieren y en general de la contraprestación del gasto que se esté realizando.

C- Concordancia necesaria entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial.

D- Especificación requerida por el Sistema de Cuentas Nacionales.

E-Relación con otros clasificadores presupuestarios complementarios del objeto gasto, en especial con la clasificación económica e institucional.

CODIFICACIÓN

La clasificación se realiza en tres niveles de desagregación denominados partidas, grupos y subpartidas cuyos componentes principales son el código de la cuenta, el nombre y la descripción. Se ha adoptado una codificación de cinco dígitos que responde a la estructura general de tres niveles:

a) El primer dígito se utiliza para distinguir la "Partida", que es el nivel más agregado de clasificación.

b) Los dígitos dos y tres corresponden al "Grupo de Sub partidas", en el cual se ubican aquellas que poseen una naturaleza semejante.

c) Los últimos dos dígitos se asignan a la "Sub partida", que es el nivel de mayor especificidad de una erogación.

A partir del último nivel de cuenta que describe el clasificador de objeto del gasto, si las instituciones lo consideran necesario para su gestión podrán desarrollar una desagregación de la sub partida.

ESTRUCTURA

En su mayor nivel de agregación, el clasificador objeto del gasto muestra la siguiente estructura:

O –REMUNERACIONES

1- SERVICIOS

2 - MATERIALES Y SUMINISTROS

3 - INTERESES Y COMISIONES

4 - ACTIVOS FINANCIEROS

5 - BIENES DURADEROS

6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

8 - AMORTIZACION

9 - CUENTAS ESPECIALES

3. NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

PRIMERA. -La Junta Directiva aprueba el Presupuesto Ordinario del periodo dos mil veintidós, según la ley 9866, artículo 2 que faculta a la misma para la aprobación respectiva, dado que no es factible la convocatoria a Asamblea General Ordinaria en virtud del estado de emergencia nacional decretada por las autoridades gubernamentales.

SEGUNDA. -La Asamblea General autoriza a la Junta Directiva, en cumplimiento al artículo 50 del Reglamento General, que apruebe las modificaciones de partidas presupuestarias, en casos muy calificados para la mejor operación del Colegio, lo anterior previo acuerdo razonado y justificado, el cual deberá constar en el acta respectiva con los documentos de respaldo necesarios.

TERCERA. -El Tesorero deberá presentar a la Junta Directiva la liquidación general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2020, en el mes de noviembre del año 2021. Además, deberá presentar la ejecución del presupuesto con corte al 30 de setiembre 2021.

Para el presupuesto del año 2022, se deberán incluir (digitar o cargar) en el **Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)** la información de los documentos relacionados con el presupuesto de la corporación en su etapa inicial, presupuestos extraordinarios, modificaciones, informes de ejecución, liquidación, evaluaciones y otros documentos adjuntos.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS

PROGRAMA Nº 1

COLEGIO

4.1 INGRESOS

CUOTA CORRIENTE (estimado con el promedio de junio 2020 a mayo 2021.)

Se toma como base de cálculo el promedio aritmético, del ingreso recibido, el cual muestra que un total de **69,522** colegiados están cancelando el monto correspondiente a la cuota corriente. Con base en la información obtenida por parte de la Unidad de Incorporaciones y la Unidad de Cobros, se estima lo siguiente:

Promedio del incremento de colegiados por mes:

+	Promedio de Juramentados	230	Profesionales
-	Promedio de Retirados	-105	Profesionales
+	Promedio de Reincorporados	26	Profesionales
-	Promedio de Suspendidos	-92	Profesionales
+	Promedio de Levantamientos	53	Profesionales
	Promedio estimado de Profesionales por mes.	111	Profesionales

La Comisión de Presupuesto, en consideración a la implementación del artículo 4 de la ley 9924, mediante el cual se modifica la norma 12, de la ley 9791 por acuerdo estima un incremento de **33** colegiados en promedio por mes, lo cual modifica el cuadro anterior.

El Promedio de Cuotas Corrientes que se toma por mes, serían la cantidad promedio de colegiados pagando, más el monto correspondiente a la cantidad promedio de incremento de colegiados por mes, para el total que se muestra a continuación incluyendo el dato de las incorporaciones.

		En miles de colones
ene-22 Partida 1.1.1	69 753	523 146 875
feb-22 Partida 1.1.1	69 786	523 394 375
mar-22 Partida 1.1.1	69 819	523 641 875
abr-22 Partida 1.1.1	69 852	523 889 375
may-22 Partida 1.1.1	69 885	524 136 875
jun-22 Partida 1.1.1	69 918	524 384 375
jul-22 Partida 1.1.1	69 951	524 631 875
ago-22 Partida 1.1.1	69 984	524 879 375
sep-22 Partida 1.1.1	70 017	525 126 875
oct-22 Partida 1.1.1	70 050	525 374 375
nov-22 Partida 1.1.1	70 083	525 621 875
dic-22 Partida 1.1.1	70 116	525 869 375
Total		6 294 097 500

PROPORCIÓN DEL FONDO MUTUAL CUOTA CORRIENTE

En este renglón se muestra la proporción de la cuota corriente que se traslada al Fondo de Mutualidad y Subsidios, la cual es de **¢998,00** por cada cuota mensual de ¢7.500,00. (Según acuerdo 35, sesión ordinaria 75-2019 celebrada el 16 de agosto 2019)

+++++

Calculo de Proporción

Mes	Calculo	Total	en Miles
ene-22	69 753	-69 613 410.83	-69 613
feb-22	69 786	-69 646 344.83	-69 646
mar-22	69 819	-69 679 278.83	-69 679
abr-22	69 852	-69 712 212.83	-69 712
may-22	69 885	-69 745 146.83	-69 745
jun-22	69 918	-69 778 080.83	-69 778
jul-22	69 951	-69 811 014.83	-69 811
ago-22	69 984	-69 843 948.83	-69 844
sep-22	70 017	-69 876 882.83	-69 877
oct-22	70 050	-69 909 816.83	-69 910
nov-22	70 083	-69 942 750.83	-69 943
dic-22	70 116	-69 975 684.83	-69 976

PROPORCIÓN DEL FONDO MUTUAL POR ARREGLOS DE PAGO

Se toma como base de cálculo el promedio del ingreso recibido desde el mes de junio 2020 hasta el mes de mayo 2021, el cual muestra que se han recibido en promedio **₺80.534,58** por mes.

CUOTAS DE INCORPORACIÓN

Con base en la información obtenida del pago por concepto de incorporaciones se estima que mensualmente en promedio se incorporarán **230 profesionales**.

4.2 INGRESOS EXTRAORDINARIOS.

INGRESOS DE LOS CENTROS RECREATIVOS:

Estos ingresos corresponden a la proyección de lo recibido por el cobro de alquiler de cabinas, camping, entradas de invitados y alquiler del salón multiusos y ranchos. Se proyectan en relación con un promedio del último año dado que este es un ingreso que varía de acuerdo a la temporada de vacaciones, a los feriados, y otros.

ALQUILER DEL KIOSKO, BAR Y RESTAURANTE:

Este ingreso corresponde a la mensualidad por alquiler del Kiosco, Bar y Restaurante del Colegio.

INGRESOS FINANCIEROS:

Este monto corresponde a un promedio de los intereses que se generan en las cuentas corrientes del Colegio, y además de los intereses de las inversiones que se mantienen en entidades financieras.

OTROS INGRESOS:

En este rubro está el cobro del carné a los familiares de las personas colegiadas, administración del Fondo Mutual, multas a proveedores, entre otros ingresos menores.

SUPERAVIT DE PERIODOS ANTERIORES:

Este monto corresponde a partidas presupuestarias no ejecutadas del periodo anterior, así como a ingresos tanto ordinarios como extraordinarios que se han obtenido de más, versus lo presupuestado. Tales ingresos se encuentran invertidos en entidades financieras supervisadas por la SUGEF, así como los saldos ajustados de las cuentas corrientes que corresponden al Colegio.

4.3 EGRESOS

La base para el cálculo de los gastos fijos de este presupuesto fue el promedio de las erogaciones realizadas durante el periodo que va de junio 2020 a mayo 2021. A estos promedios se les incrementó un estimado del 1% por concepto de costo de vida, para el periodo 2022. En el caso de los salarios, el incremento para el mes de enero del 2022 se estimó con base a acuerdo de la comisión de salarios nacional para el sector privado, la Comisión de Presupuesto estableció por acuerdo un 2.09% de incremento anual sobre el salario base del periodo 2021.

JUNTA DIRECTIVA, ASESORÍA LEGAL Y AUDITORÍA INTERNA:

En este grupo y subgrupos del presupuesto se proyectan las erogaciones necesarias para el correcto desempeño de la Junta Directiva en su función como órgano ejecutivo del Colegio, así como el de sus departamentos asesores.

JUNTAS REGIONALES:

A este grupo y subgrupos del presupuesto se les asignaron los recursos necesarios para que las Juntas Regionales, en el cumplimiento de la razón de ser del Colegio brinden un servicio más cercano al colegiado, dando mayor presencia a la Corporación en la región geográfica asignada, con base al plan anual operativo aprobado por la Junta Directiva.

TRIBUNALES (Honor y Electoral):

En este grupo y subgrupo se incluyen los recursos necesarios para el correcto desempeño de las funciones establecidas mediante la Ley y Reglamentos del Colegio, y las establecidas por acuerdos de Asamblea General.

FISCALÍA:

A la Fiscalía se le asignará el presupuesto conforme a los requerimientos que darían sustento al plan de trabajo presentado.

GASTOS ADMINISTRATIVOS:

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 49, inciso c) del Reglamento General del Colegio, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria CXXXII celebrada el 30 de junio del 2018, a estos grupos y subgrupos del presupuesto se les asignan los recursos necesarios para darle sostenibilidad a la gestión sustantiva del Colegio.

GASTOS FINANCIEROS:

En este grupo del presupuesto se proyecta el pago de las obligaciones financieras, provenientes de las posibles transferencias electrónicas y comisiones bancarias.

INVERSIONES DE CAPITAL:

Este grupo del presupuesto representa el total de recursos asignados para la adquisición del equipo y licencias necesarias en el área de cómputo, mobiliario y equipo, la venta y/o compra de bienes muebles, e inmuebles, sistemas informáticos, y además lo necesario para mejorar la infraestructura existente y crear nueva infraestructura en oficinas administrativas y centros de recreo del Colegio, según las posibilidades económicas.

PROGRAMA Nº 2

FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS

5.1 INGRESOS

PROPORCIÓN CUOTA CORRIENTE Y ARREGLOS DE PAGOS:

Este ingreso corresponde a la proporción por cada cuota corriente que ingresa al Colegio que se le asigna al Fondo de Mutualidad y Subsidios.

INTERESES SOBRE INVERSIONES:

Este ingreso corresponde a los intereses producto de las inversiones que mantiene el Fondo de Mutualidad y Subsidios en las diferentes entidades financieras, supervisadas por la SUGEF, así como el interés sobre saldos en las cuentas corrientes.

5.2 EGRESOS

GASTOS ADMINISTRATIVOS:

En este subgrupo del presupuesto se proyectan los recursos necesarios para la adecuada administración del Fondo de Mutualidad y Subsidios.

GASTOS FINANCIEROS:

En este grupo del presupuesto se proyecta el pago de las comisiones bancarias.

MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS:

En este grupo presupuestario se proyecta el pago de subsidios y pólizas estipuladas en el artículo 39 de la Ley Orgánica 4770, así como el Reglamento de Fondo de Mutualidad y Subsidios.

INVERSIONES FINANCIERAS:

Este grupo del presupuesto no representa un gasto, pero sí una salida de efectivo para inversiones, por lo que se hace una proyección de los fondos que serán invertidos en diferentes entidades financieras del país, para procurar rendimiento con seguridad.

6. DISPOSICIONES FINALES

Aprobado el presente presupuesto ordinario de efectivo, será de estricto acatamiento por parte de la Junta Directiva y de la Administración del Colegio, considerando el cumplimiento de las proyecciones utilizadas para su creación, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Durante el periodo establecido del 1 de enero al 31 de diciembre 2022, según el artículo 47 del Reglamento General del Colegio, la Administración deberá elaborar un informe de la ejecución del presupuesto trimestralmente, para llevar un control de cada partida.

Los informes de ejecución y liquidación presupuestaria serán presentados por el Tesorero de Junta Directiva, de conformidad con lo estipulado en el numeral 50 del Reglamento General o en el momento en que la Junta Directiva se lo solicite.

Además, se deberán incluir (digitar o cargar) en el **Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)** la información de los documentos relacionados con el presupuesto de la corporación en su etapa inicial, presupuestos extraordinarios, modificaciones, informes de ejecución, liquidación, evaluaciones y otros documentos adjuntos conforme lo indica la Contraloría General de la República.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-CP-058-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, mediante el cual traslada a la Junta Directiva las Normas Presupuestarias 2022. Solicitar a la Presidencia agende este oficio para la sesión donde se estaría aprobando según corresponda./ Aprobado por siete votos./ Comunicar al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./

CAPÍTULO III: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 05. Comentario sobre Revista Conexiones del Ministerio de Educación Pública.

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, remite a los presentes el siguiente link https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2revistaconexiones2021_a6.pdf; correspondiente a la Revista Conexiones del Ministerio de Educación Pública.

Añade que en la página 68 de la revista se observa un análisis realizado por un Asesor de Español a la novela de una Editorial de Cuba. Le llama la atención que no es un análisis de fuerza.

El señor Vocal I, sugiere que el Colegio se pronuncie respecto al análisis del texto realizado en la Revista Conexiones y enviar copia al PANI o al Consejo Superior de Educación.

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, externa que hace quince o veintidós días ingresaron llamadas a la Fiscalía en las que consultaron el criterio de la Fiscalía, respecto a la Ley 9999, si se estaban realizando talleres o conversatorios sobre el tema, por lo que se pregunta de qué sirve realizar ese tipo de capacitaciones si se expone al docente con este tipo de publicaciones y al final la novela que se está analizando, expone al docente a tratar ese tema en estudiantes de primer ciclo, qué conocimiento se puede ampliar a un niño, si más bien puede generarle un conflicto al docente con los padres de familia por tratar esos temas con los estudiantes. Considera que ponen al educador en una posición de indefensión.

Conocido este punto la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 04:

Solicitar a la Fiscalía proceda con la investigación de rigor, en relación a la publicación realizada en la Revista Conexiones del Ministerio de Educación Pública,

en junio 2021 "Tipos de Orientaciones Sexuales en los personajes de la Novela El Rey de La Habana, escrita por Pedro Juan Gutiérrez./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Fiscalía y al Dr. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I./

ACUERDO 05:

Solicitar al Ministro de Educación Pública, una investigación en relación a la publicación realizada en la Revista Conexiones del Ministerio de Educación Pública, en junio 2021 "Tipos de Orientaciones Sexuales en los personajes de la Novela El Rey de La Habana", escrita por Pedro Juan Gutiérrez. Lo anterior, por supuestas faltas a la moral y buenas costumbres de la ciudadanía costarricense./ Aprobado por siete votos./ Declarado en Firme por siete votos./

Comunicar al Ministro de Educación Pública, a la Fiscalía y al Consejo Superior de Educación./

ARTÍCULO 06. Consulta de Representante del Colegio ante JUPEMA.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, indica que se referirá a este punto en una próxima sesión.

CAPÍTULO IV: CIERRE DE SESIÓN

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Fernando López Contreras

Presidente

Jacqueline Badilla Jara

Secretaria

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.